

**RESOLUCION REC. Nº053/2024**  
**Asunción 21 de junio del 2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO**

**VISTO:** Reglamento del Programa del Internado Rotatorio Carrera de Medicina; Estatutos y Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA.

**CONSIDERANDO:**

Que, La Constitución Nacional en su Capítulo VII De la Educación y la Cultura, establece en su Artículo Nº 79 De las Universidades e Institutos Superiores: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y planes de desarrollo nacional;

Que, la Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior Sección II, De las Funciones del Consejo Nacional de Educación Superior establece en su Artículo 9, Inciso a: Velar por el cumplimiento de la garantía constitucional de la autonomía de las universidades;

Que, el Decanato de la Facultad de Salud presenta el Reglamento del Programa del Internado Rotatorio de la Carrera de Medicina, revisado y Actualizado, siendo éste la versión 2, con arreglo a las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud --DNERHS del Ministerio de Salud y Bienestar Social ; contenido en once (11) folios, el cual rige e involucra a los alumnos que ingresan al internado rotatorio;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, los Estatutos y el Reglamento General de la UNIDA;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.- APROBAR** el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO**-Versión 2- de la Carrera de Medicina de la Universidad de la Integración de las Américas, que en adjunto obra con la presente, contenido en once (11) folios, rigiendo en Sede Central y Filial Ciudad del Este.

**Artículo 2.- DISPONER** la debida observancia del Reglamento que se aprueba en artículo precedente por parte de alumnos, docentes y autoridades.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**



**Dr. Eduardo Francisco Chavarri Joo**  
Rector



**Abog. Diego Renna Marcelo Casco**  
Secretario General





REGLAMENTO  
DEL  
PROGRAMA  
DE  
INTERNADO  
ROTATORIO

FACULTAD DE SALUD  
CARRERA DE MEDICINA

Versión 2



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>3</b>
<b>DEFINICIÓN Y OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>3</b>
<b>DEL RÉGIMEN ACADÉMICO.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>5</b>
<b>DEL RÉGIMEN DOCENTE.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>6</b>
<b>DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMADE     INTERNADO ROTATORIO .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>6</b>
<b>DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PARA INTERNOS ROTATORIOS .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO VI .....</b>	<b>6</b>
<b>DEL RÉGIMEN ESTUDIANTIL.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO VII .....</b>	<b>7</b>
<b>DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTERNOS ROTATORIOS.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO VIII .....</b>	<b>8</b>
<b>DE LOS DERECHOS DE LOS INTERNOS ROTATORIOS .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO IX .....</b>	<b>9</b>
<b>DE LAS PROHIBICIONES A LOS INTERNOS ROTATORIOS.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO X .....</b>	<b>9</b>
<b>DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO XI .....</b>	<b>10</b>
<b>DE LA ORGANIZACIÓN DEL INTERNADO ROTATORIO.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO XII .....</b>	<b>11</b>
<b>DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....</b>	<b>11</b>



## CAPÍTULO I

### DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

**Art. 1.-** El Internado Rotatorio es un Programa de integración con Acompañamiento Docente Asistencial de la Carrera de Medicina, que tiene como objetivo aplicar y profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas, proporcionados a los estudiantes en los diez semestres anteriores de la carrera.

Para el cumplimiento de su objetivo, el Programa de Internado Rotatorio se efectuará en el último nivel de la Carrera de Medicina que tiene la duración de diez meses calendario ininterrumpido. Se iniciará y terminará en las fechas fijadas en la programación académica de la Carrera de Medicina y se desarrollará con la modalidad de pasantías obligatorias, bajo el régimen de internado, en los Hospitales habilitados a través de convenios, por la Carrera de Medicina de la Universidad de la Integración de las Américas.

## CAPÍTULO II

### DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

**Art. 2.-** El Programa de Internado Rotatorio se divide en cinco rotaciones: **Medicina Interna PSP, Cirugía PSP, Ginecoobstetricia PSP, Pediatría PSP y Emergentología PSP.**

Distribución carga horaria por rotación:

- a) **En TODAS LAS ROTACIONES** la asistencia hospitalaria al internado rotatorio es de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.; sábados de 7 a 12hs y 2 (dos) Guardias semanales de 12 hs. cada una (hasta las 19hs) y 1 (una) Guardia Dominical de 12 hs. al mes (de 7 a 19hs).

- b) **Medicina Interna PSP:**

**ASISTENCIA HOSPITALARIA:**

Carga diaria: 8 hs.

Carga Semanal (sin guardias): 29 hs.

Total Rotación (8 semanas): 232 hs.

**GUARDIAS:**

Guardias de 12 hs: Dos guardias por semana y una dominical por mes

**Total Rotación (2 meses): 216 hs**

**TOTAL ROTACIÓN (2 meses): 448 hs.**

- c) **Cirugía PSP:**



**ASISTENCIA HOSPITALARIA:**

Carga diaria: 8 hs.

Carga Semanal (sin guardias): 29 hs.

Total Rotación (8 semanas): 232 hs.

**GUARDIAS:**

Guardias de 12 hs: Dos guardias por semana y una dominical por mes.

Total Rotación (2 meses): 216 hs

**TOTAL ROTACIÓN (2 meses): 448 hs.**

**d) Pediatría PSP:**

**ASISTENCIA HOSPITALARIA:**

Carga diaria: 8 hs.

Carga Semanal (sin guardias): 29 hs.

Total Rotación (8 semanas): 232 hs.

**GUARDIAS:**

Guardias de 12 hs: Dos guardias por semana y una dominical por mes.

Total Rotación (2 meses): 216 hs

**TOTAL ROTACIÓN (2 meses): 448 hs.**

**e) Ginecoobstetricia PSP:**

**ASISTENCIA HOSPITALARIA:**

Carga diaria: 8 hs.

Carga Semanal (sin guardias): 29 hs.

Total Rotación (12 semanas): 348 hs.

**GUARDIAS:**

Guardias de 12 hs: Dos guardias por semana y una dominical por mes.

Total Rotación (3 meses): 324 hs

**TOTAL ROTACIÓN (3 meses): 672 hs.**



**f) Emergentología PSP:**

**ASISTENCIA HOSPITALARIA:**

Carga diaria: 8 hs.

Carga Semanal (sin guardias): 29 hs.

Total Rotación (4 semanas): 116 hs.

**GUARDIAS:**

Guardias de 12 hs: Dos guardias por semana y una dominical por mes.

Total Rotación (1 meses): 108 hs

**TOTAL ROTACIÓN (2 meses): 224 hs.**

**g) TOTAL DEL INTERNADO: 2240 Hs.**

**Art. 3.-** El programa de cada una de las rotaciones deberá ser entregado cada año, al Docente responsable de cada rotación, antes del inicio del Internado. En el programa deberán estar incluidos los objetivos específicos de cada rotación, los mismos deberán ser cumplidos por los docentes, estudiantes y demás profesionales de la salud relacionados con el programa de Internado.

### CAPÍTULO III

#### DEL RÉGIMEN DOCENTE

**Art. 4.-** El plantel docente del Programa de Internado Rotatorio lo conforman uno o más profesores o tutores por cada una de las rotaciones. El número para cada rotación dependerá del número de estudiantes, con una relación ideal de diez estudiantes aun tutor o asistente.

**Art. 5.-** Podrán ser profesores o tutores del Internado los Médicos que sean docentes de la Carrera de Medicina vinculados a los Hospitales donde se desarrolla el mencionado Programa. De ser necesario, se contratará a Médicos que pertenezcan a las unidades docentes asistenciales donde son asignados los estudiantes.

**Art. 6.-** Para ser profesor o tutor contratado del Internado Rotatorio, el aspirante deberá cumplir los requisitos exigidos por el Estatuto de la Universidad de la Integración de las Américas, así como el Reglamento Académico de la Universidad.



## DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO

**Art. 7.-** Son deberes de los docentes del Programa de Internado Rotatorio:

- a) Cumplir sus actividades académicas en horas que no interfieran con sus labores asistenciales de los Internos Rotatorios;
- b) Cumplir sus actividades académicas bajo el sistema de tutoría con presentación y discusión de casos clínicos, revisión de temas médicos, revisiones bibliográficas con participación activa de los estudiantes;
- c) Informar al Coordinador de la carrera, por escrito, al final de cada rotación, sobre el cumplimiento de las actividades académicas y entregar las calificaciones de los Internos, en un plazo máximo de 72 horas.
- d) Cargar actividades desarrolladas en el apartado correspondiente en el sistema académico Jagareté.

**Art. 8.-** Los profesores y tutores del Programa de Internado Rotatorio estarán sujetos a todos los derechos y obligaciones establecidos en los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo a su contrato.

## CAPÍTULO V

### DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PARA INTERNOS ROTATORIOS

**Art. 9.-** La asignación de plazas para el Internado Rotatorio en los Hospitales previamente seleccionados se efectuará mediante la distribución en grupos no mayores a 10 integrantes, la elaboración de los grupos quedara a cargo de la coordinación de la carrera y una vez concretada la definición de los grupos de acuerdo a los postulantes, se comunicara a los postulantes para incluirse en los grupos por afinidad y una vez establecido el consenso, el delegado o delegada de los postulantes presentara a la coordinación de la carrera, la nómina con los grupos ya integrados.

Una vez realizada la asignación de plazas, no se podrá realizar cambio alguno.

## CAPÍTULO VI

### DEL RÉGIMEN ESTUDIANTIL

**Art. 10.-** Para que los estudiantes de la Carrera de Medicina puedan ingresar como Internos Rotatorios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de materias contenidas hasta el décimo semestre de la Carrera de Medicina.
- b) Estar al día con los compromisos administrativos.
- c) Los demás que señalen las autoridades de la Facultad y del Programa de Internado



Rotatorio.

En caso de que un estudiante haya reprobado una rotación, el Coordinador de la carrera asignará una nueva rotación en las fechas y lugares fijados en la programación académica de la Facultad de Medicina.

## CAPÍTULO VII

### DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTERNOS ROTATORIOS

#### Art. 11.- Horarios de Asistencia al Servicio y Guardias

El estudiante acudirá a la institución asignada de lunes a sábado, con entrada a las 07:00 hs y salida a las 15:00 hs los días de semana y a las 12:00hs los días sábados, debiendo incorporarse a las actividades académicas y asistenciales del servicio durante este tiempo, bajo supervisión del Instructor de Rotación del Área.

Deberá realizar una guardia dominical del 12 hs. por mes, y dos guardias semanales de 12 hs, ambas se calendarizarán con el instructor, debiendo durante las mismas participar de los procedimientos e intervenciones del servicio.

El estudiante deberá acudir con su uniforme médico consistente en chaqueta identificadora, estetoscopio, caja de diagnóstico (si fuere necesario), quedando a su cargo los recursos alimentarios de la pasantía, el hospedaje (lugar de descanso) durante la guardia queda a cargo de la Institución por la que rota.

#### Art. 12.- Son obligaciones generales de los Internos Rotatorios:

- a) Cumplir con todas las actividades académicas que determine la Facultad de Medicina a través del Programa de Internado Rotatorio y las labores asistenciales establecidas por las respectivas Unidades Hospitalarias, donde se encuentren realizando su Internado.
- b) Respetar los Reglamentos de la Universidad de la Integración de las Américas, de la Carrera de Medicina y del Programa del Internado Rotatorio.
- c) Respetar los Reglamentos, normas y procedimientos del Hospital o Servicio de Salud al que han sido asignados.
- d) Rotar dos meses por las siguientes áreas básicas: Medicina Interna PSP, Cirugía PSP, y Pediatría PSP.
- e) Rotar tres meses por la siguiente área básica: Ginecoobstetricia PSP.
- f) Rotar un mes por la siguiente área básica: Emergentología PSP.
- g) Asistir en el área al que fuere asignado, de acuerdo al horario de cada Institución.
- h) Cumplir con las labores que se le hubiere asignado en cada una de las áreas.
- i) Conocer y respetar los niveles jerárquicos de la Unidad o Servicio y cumplir sus disposiciones.







- j) Asistir a las reuniones científicas y administrativas a las que fueren convocados.
- k) Asistir a las tutorías impartidas en el Programa de Internado Rotatorio, salvo que se encuentre de guardia.
- l) Vestir correctamente el uniforme durante sus labores.
- m) Portar el carnet de identificación.
- n) Guardar respeto y consideración a las autoridades y trabajadores del Hospital o Servicio de Salud, así como a los pacientes.
- o) Participar en las actividades docentes y de investigación del Hospital o Servicio.
- p) Colaborar con los miembros del equipo de salud en las actividades asistenciales-académicas y otras según las necesidades del Hospital o Servicio.
- q) Participar en la consulta externa con la supervisión de los profesores o tutores de cada área.
- r) Participar en la visita a los pacientes a él asignados, con la supervisión de los médicos tratantes y/o residentes.
- s) Cuidar el cumplimiento de las prescripciones médicas.
- t) Realizar los turnos y guardias asignados.
- u) El Interno no podrá abandonar el Hospital o Servicio de Salud, salvo que se le presente una urgencia. Para ausentarse debe contar con la autorización del Jefe del Servicio y del Docente o Tutor o quien haga sus veces.
- v) Entregar a coordinación, al finalizar cada rotación por un servicio, la hoja de vida donde constan los procedimientos y actividades realizadas, avaladas por la firma correspondiente del tutor o médico a cargo.

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS DERECHOS DE LOS INTERNOS ROTATORIOS

**Art. 13.-** Los Internos Rotatorios tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir sistemáticamente instrucciones de los profesores y tutores basadas en la discusión de casos, revisiones bibliográficas y modalidades interactivas.
- b) Participar en las actividades de docencia e investigación del Hospital o Servicio de Salud.
- c) Formar parte del equipo de salud y realizar procedimientos médicos debidamente autorizados y supervisados.
- d) Rotar por los diferentes servicios y áreas, de acuerdo a la programación constante en el Programa de Internado Rotatorio y las disposiciones de la Coordinación de la Unidad Operativa del Hospital.
- e) Solicitar y obtener permiso del Jefe de Cátedra y/o Instructor Jefe de Servicio, quien lo otorgará conforme al Reglamento del Internado Rotatorio.
- f) Las demás contempladas en la Ley, en los Estatutos y Reglamentos de Régimen



Académico de la Universidad de la Integración de las Américas y así como en el Reglamento del Internado Rotatorio.

## CAPÍTULO IX

### DE LAS PROHIBICIONES A LOS INTERNOS ROTATORIOS

**Art. 14.-** Los Internos Rotatorios tienen prohibido:

- a) Realizar rotaciones simultáneas.
- b) Firmar recetas, certificados, pedidos de exámenes, protocolos operatorios, epicrisis y más documentos de uso hospitalario para los que no estén expresamente autorizados.
- c) Solicitar o recibir remuneración económica por parte de los pacientes o sus familiares.
- d) Retirar documentos del hospital, tales como historias clínicas, radiografías, exámenes, etc., así como equipos e instrumentos de propiedad del servicio, sin la autorización correspondiente.
- e) Dar información acerca del estado de los pacientes a personas no relacionadas directamente con la atención médica de los mismos.
- f) Informar sobre la realización de procedimientos médico-quirúrgicos para los cuales no han sido expresamente autorizados.
- g) Abandonar o faltar a su lugar de trabajo sin justificación y/o autorización de su superior jerárquico.
- h) Asistir a su lugar de trabajo en estado de embriaguez.
- i) Ingerir bebidas alcohólicas o consumir drogas en las instalaciones del Hospital o Servicio de Salud.
- j) Realizar actos reñidos con la moral; y,
- k) Las demás contempladas en la Ley, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad de la Integración de las Américas.

## CAPÍTULO X

### DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

**Art. 15.-** Las faltas cometidas por un Interno Rotatorio pueden ser de carácter asistencial o académicas.

**Art. 16.-** Las infracciones que cometa el Interno Rotatorio en el Servicio Asistencial serán sancionadas por las autoridades del Hospital o Servicio de Salud de conformidad con las disposiciones legales y los reglamentos internos vigentes. El Hospital o Servicio de Salud deberá comunicar oportunamente y por escrito al Jefe de Cátedra, sobre la falta cometida y la sanción impuesta.

**Art. 17.-** Las infracciones que cometa el Interno Rotatorio durante las actividades

académicas programadas por la Carrera, así como las faltas a la moral y ética médica, serán sancionadas de conformidad con los estatutos y reglamentos de la Universidad de la



Integración de las Américas.

**Art. 18.-** La ausencia injustificada a una guardia o parte de una guardia será sancionada con la pérdida de la respectiva rotación. La Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional en relación a la justificación que presentare el estudiante, en el caso de que amerite.

**Art. 19.-** Los estudiantes que hubieren iniciado el Internado y no se hubiesen matriculado en las fechas señaladas en el Calendario Académico de la Universidad de la Integración de las Américas, serán separados del Programa y se comunicara a los Hospitales o Servicios de Salud que el estudiante pierde esa rotación. Estos estudiantes deberán matricularse en una nueva rotación.

## CAPÍTULO XI

### DE LA ORGANIZACIÓN DEL INTERNADO ROTATORIO

**Art. 20.-** La organización del Internado Rotatorio estará a cargo del Coordinador.

**Art. 21.-** El Coordinador del Internado será un profesor de la Carrera de Medicina elegido por el Consejo de Facultad, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido hasta por dos períodos consecutivos.

**Art. 22.-** Corresponde al Coordinador del departamento de internado las siguientes funciones:

- a) Gestionar con la oportunidad que el caso lo exija y garantizar las plazas hospitalarias de conformidad con el número de aspirantes al Internado Rotatorio.
- b) Coordinar con los tutores docentes de los Hospitales, las actividades a cumplirse en el Internado Rotatorio.
- c) Supervisar el cumplimiento de las actividades en los diferentes Hospitales.
- d) Presentar informe semestral al Coordinador de la Carrera, sobre la marcha y cumplimiento del Programa.
- e) Preparar los planes y programas de estudios, así como su actualización anual y someterlos a la aprobación por parte del Consejo de Facultad.
- f) Organizar el programa en cada año de Internado.
- g) Orientar los trabajos científicos del Programa.
- h) Evaluar las actividades cumplidas durante el periodo del Internado y proponer alternativas para su mejoramiento.
- i) Dar a conocer al Decano las necesidades de personal docente, así como de recursos materiales para el desarrollo del programa.
- j) Las demás que les asignaren el Decano del Área de Salud.



## DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**Art. 23.-** Las rotaciones de Internado Rotatorio serán evaluadas de la siguiente manera:

- a) La asistencia obligatoria del 90 % a Sala y Guardias asignadas.
- b) Evaluación por la dedicación y desempeño por parte del Jefe de Internos a Cargo.
- c) Para aprobar un ciclo el estudiante deberá pasar por una evaluación de proceso.
- d) La evaluación estará dirigida al trabajo docente-asistencial, entendido por tal, el desempeño del estudiante durante su rotación. Para evaluar el desempeño del estudiante se deberá tomar en consideración el aprendizaje auto dirigido, así como la práctica clínica diaria desarrollada en el Hospital o Servicio de Salud.
- e) Al final de cada una de las rotaciones, los Internos recibirán la calificación de Aprobado o Reprobado. Esta evaluación será refrendada por el Jefe de Cátedra y el Instructor Jefe de cada rotación.
- f) El documento con la calificación de los Internos Rotatorios será entregado por el Jefe de Cátedra a la coordinación de carrera dentro de las 72 horas de haber concluido la rotación.
- g) Los estudiantes que obtengan la calificación de reprobado, deberán repetir la rotación en el siguiente semestre académico.
- h) Los estudiantes que reprueban dos o más rotaciones, pierden el Internado, y deberán repetirlo en su totalidad.

**Art. 24.-** Todo lo no contemplado en este Reglamento se llevará al Consejo de Facultad.

